



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-87/2021

ACTORES: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ORIZABA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-87/2021

ACTORES: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
OTROS¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ORIZABA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de agosto de dos mil veintiuno².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Certificación de veinticuatro de agosto, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual, remite copia certificada del oficio OPLEV/CG/1151/2021, de veinticuatro de agosto, signada por el Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³; documentación que se recibió el mismo veinticuatro, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, cuyas constancias originales obran dentro del expediente TEV-RIN-265/2021.
2. Oficio OPLEV/CG/1153/2021, de veinticinco de agosto, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV; documentación que se recibió el referido veinticinco, en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

¹ Partido del Trabajo y MORENA.

² En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

³ En lo subsecuente se le citará como OPLEV.

Al respecto, con fundamento en los artículos y 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, 124, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. En atención a los oficios OPLEV/CG/1151/2021 y OPLEV/CG/1153/2021, signados por el Secretario del Consejo General del OPLEV, respectivamente, descritos en los numerales uno y dos del presente acuerdo, se tiene por presentada la documentación remitida, en cumplimiento al requerimiento realizado por la Magistrada Instructora mediante auto de veintitrés de agosto.

TERCERO. Requerimiento. Ante la necesidad de contar con todos los elementos para sustanciar y resolver oportunamente el presente medio de impugnación, se **requiere al Consejo Municipal 119 del OPLEV, con sede en Orizaba, Veracruz⁴**, por conducto del **Consejo General del OPLEV**, para que en un plazo de **cuarenta y ocho horas** remita, ya sea en original o copia certificada legible, la siguiente documentación:

a) *Recibos de entrega* al Consejo Municipal de **Orizaba**, entregados al concluir la jornada electoral, por los funcionarios de casilla, del Proceso Electoral Local 2020-2021, de los siguientes 68 (sesenta y ocho) paquetes electorales.

⁴ En adelante Consejo Municipal de Orizaba.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NO.	CASILLA	TIPO
1	2666	CONTIGUA 1
2	2666	CONTIGUA 2
3	2666	CONTIGUA 3
4	2667	CONTIGUA 1
5	2668	BÁSICA
6	2668	CONTIGUA 1
7	2668	CONTIGUA 3
8	2668	CONTIGUA 6
9	2670	BÁSICA
10	2670	CONTIGUA 1
11	2670	CONTIGUA 2
12	2671	BÁSICA
13	2671	CONTIGUA 1
14	2672	CONTIGUA 2
15	2674	BÁSICA
16	2674	CONTIGUA 1
17	2675	BÁSICA
18	2675	CONTIGUA 1
19	2677	BÁSICA
20	2677	CONTIGUA 1
21	2678	CONTIGUA 2
22	2681	BÁSICA
23	2683	BÁSICA
24	2684	CONTIGUA 1
25	2686	BÁSICA
26	2686	CONTIGUA 1
27	2687	CONTIGUA 2
28	2688	BÁSICA
29	2691	BÁSICA
30	2693	BÁSICA
31	2693	CONTIGUA 1
32	2695	BÁSICA
33	2695	CONTIGUA 1
34	2701	BÁSICA
35	2706	BÁSICA
36	2711	BÁSICA
37	2711	CONTIGUA 1
38	2712	BÁSICA
39	2712	CONTIGUA 1
40	2715	BÁSICA
41	2721	BÁSICA
42	2721	CONTIGUA 1
43	2722	BÁSICA
44	2725	CONTIGUA 1

NO.	CASILLA	TIPO
45	2726	BÁSICA
46	2728	ESPECIAL
47	2738	BÁSICA
48	2741	BÁSICA
49	2742	BÁSICA
50	2742	CONTIGUA 1
51	2743	BÁSICA
52	2743	CONTIGUA 1
53	2744	BÁSICA
54	2744	CONTIGUA 1
55	2745	BÁSICA
56	2745	CONTIGUA 1
57	2747	CONTIGUA 1
58	2748	CONTIGUA 1
59	2749	BÁSICA
60	2752	BÁSICA
61	2752	CONTIGUA 2
62	2754	CONTIGUA 1
63	2756	CONTIGUA 1
64	2759	CONTIGUA 1
65	2760	CONTIGUA 1
66	2761	CONTIGUA 2
67	2762	BÁSICA
68	2762	CONTIGUA 1

El Consejo General del OPLEV, por conducto del Secretario Ejecutivo, deberá remitir lo solicitado dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico **oficialia-de-partes@teever.gob.mx**; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a los integrantes del Consejo Municipal 119 del OPLEV, con sede en Orizaba, Veracruz, que, de no cumplir en tiempo y forma con lo



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

requerido en el presente acuerdo, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

NOTIFÍQUESE, por **oficio al Consejo General del OPLEV**, por conducto del Secretario Ejecutivo, así como por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz-Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta

Josué Rodolfo Lara Ballesteros



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ